ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INFI-053-2026

CONTRATANTE	**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS**
CONTRATISTA	JAQUELINE AGUIRRE CARDONA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA OFICINA DE RIESGOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA RUTA DE LA INTEGRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) DESDE EL COMPONENTE SOCIAL INCLUYENDO ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) DEL AEROPUERTO LA NUBIA Y DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL INSTITUTO.
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($33.181.053) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE INICIO	20-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30-06-2026
SUPERVISOR	Luisa Fernanda Gutiérrez Cardona

Entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS**, con Nit número 890.806.006-3, representada legalmente por su Gerente General **AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.163.651, designado para ejercer el cargo mediante Decreto número 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, según consta en Acta de Posesión de la Gobernación de Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ordenanza 234 de 1998 modificada por la Ordenanza 805 de 2017, quien para los efectos del presente contrato se denominará **INFICALDAS** o **CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **JAQUELINE AGUIRRE CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.792.671 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de terminación del contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS y el contratista Jaqueline Agurre Cardona el día 20 de enero suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales No INFI-053-2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo y acompañamiento en la oficina de riesgos para la ejecución de la ruta de la integridad y la sostenibilidad social y del sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (saras) desde el componente social incluyendo actividades asociadas al plan de manejo ambiental (pma) del aeropuerto la nubia y de intervención psicosocial en el instituto.", por un valor de treinta y tres millones ciento ochenta y un mil cincuenta y tres pesos m/cte.) incluido todos los impuestos que haya lugar.que asciende a la suma de m/cte. ($33.181.053), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, pagaderos mediante actas parciales mensuales o por fracción de mes por un primer valor de dos millones ciento tres mil cincuenta y tres pesos m/cte. ($ 2.103.053) y cinco (05) pagos mensuales de cinco millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos pesos m/cte. ($ 5.735.600) cada uno y por un término de ejecución inicialmente convenido

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 30 de Junio de 2026, mediando la suscripción del acta de inicio respectiva.

2. Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, las partes suscribieron acta de inicio estableciendo los siguientes extremos contractuales:

 Fecha de inicio: 20 de Enero de 2026
 Fecha de terminación: 30 de junio de 2026

3. Que el supervisor del contrato verificó la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA y certificó el cumplimiento satisfactorio de las mismas, de conformidad con los informes y soportes obrantes en el expediente contractual.

4. Que, por su parte, el supervisor del contrato manifiesta que, durante la ejecución contractual, EL CONTRATISTA desarrolló las actividades encomendadas, presentó los informes requeridos y realizó aportes relevantes al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de INFICALDAS, en el marco del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, cuyos principales resultados se relacionan a continuación:

 - Diseño e implementó la Ruta de la Integridad y Sostenibilidad social en el marco de la integración de los Sistemas de Gestión.
 - Ejecución de las estrategias anticorrupción y Desarrollo Sostenible, Cultura e Integridad Antisoborno y Estrategia Integral de Finanzas Sostenibles en el marco de la integración de los sistemas de gestión.
 - Apoyo y asistencia en la gestión del proceso de debida diligencia social y área de impacto social en la fase de implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales- SARAS.
 - Apoyo y asistencia en la realización de la categorización y evaluación de riesgos sociales de los créditos y proyectos que se realicen en el Instituto establecidos dentro del Alcance SARAS.
 - Establecimiento y planes de seguimiento desde el área social para los créditos otorgados en los proyectos analizados bajo el SARAS.
 - Establecimiento de medidas de gestión de riesgos sociales, asociadas a los productos del activo de Inficaldas.
 - Documentación e identificación de los riesgos sociales y de gobernanza en el marco de la implementación de la estrategia integral de finanzas sostenibles.
 - Documentación y diseño de la Estrategia Integral de Finanzas Sostenibles en lo relacionado a la materialización de riesgos sociales y de gobernanza en la entidad y los proyectos en los cuales participa.
 - Establecimiento del sistema de indicadores de referencia para la medición de los riesgos sociales: Matriz de indicadores ASG.
 - Desarrollo de procesos pedagógicos y de capacitación desde el área social relacionados con la Estrategia de Gobierno Corporativo, Sistema de Gestión Antisoborno, Estrategia Anticorrupción y Desarrollo Sostenible y otros temas relacionados al objeto general del contrato.
 - Apoyo en la ejecución del componente social del Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto La Nubia y gestión del Buzón de PQRSD.
 - Asistencia y retroalimentación y actualización de la plataforma SIICO en relación al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.
 - Apoyo en la elaboración y reporte de informes solicitados desde el área de Gestión del Riesgo.

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

5. Que, dado que el plazo de ejecución contractual se encuentra vencido y el objeto contratado fue ejecutado de conformidad con las condiciones pactadas entre las partes, no existen obligaciones pendientes por ejecutar a cargo de EL CONTRATISTA que impidan la terminación del vínculo contractual, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza subsistan con posterioridad a la terminación del contrato.

6. Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en el link: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9855, establece: "Causas de terminación del contrato estatal. «(...)los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempienti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, **extinción del plazo**, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.

7. Que para la celebración del contrato se expidieron dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia dos registros presupuestales, los cuales fueron ejecutados, así:

 - El CDP N. 80 de 20 de enero de 2026 y el RP. No 68 de enero del 2026 , por valor de treinta millones setecientos ochenta y un mil ciencuenta y tres pesos m/cte. ($30.781.053) fueron ejecutados en su totalidad y cubrieron los valores efectivamente pagados.

 - El CDP No 81 del 20 de enero de 2026 y el RP No. 69 del 20 de enero de 2026, por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($2.400.000) asociados a Gastos Variables no fueron ejecutados debido a que durante la vigencia contractual no se realizaron desplazamientos para el seguimiento y monitoreo del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), razón por la cual el presente contrato cuenta con un saldo por liberar equivalente a dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($2.400.000).

8. Que, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Terminación, y previa verificación con el área de presupuesto y contabilidad de INFICALDAS, el contrato presenta el siguiente estado financiero:

Valor inicial del Contrato	$ 33.181.053
Valor adición del Contrato	$ 0
Valor Total del Contrato con Adición	N/A
Valor Pagado	$ 30.781.053
Saldo por pagar al Contratista	$ 0
Saldo por liberar	$ 2.400.000

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, las partes proceden a suscribir la presente Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios, la cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 888 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

CLÁUSULA PRIMERA: DAR POR TERMINADO el Contrato de Prestación de Servicios No. INFI-053-2026, conforme a lo previsto en el mismo y en atención a la finalización satisfactoria de las actividades contratadas.
CLÁUSULA SEGUNDA: Puesto que durante la ejecución del contrato no fue necesario utilizar los Gastos Variables contemplados en el RP 69 del 20 de enero de 2026, se procederá con la liberación de la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($2.400.000). Asimismo, se constata que no existen obligaciones pendientes de pago a cargo del contratista derivadas del presente acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran que, una vez revisado el estado de ejecución contractual, técnico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. INFI-053-2026, no existen obligaciones pendientes a cargo de ninguna de ellas derivadas del objeto contractual, por lo cual se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente acta de terminación a la Profesional Universitario Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas el treinta (30) de junio de 2026.

AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente General

JAQUELINE AGUIRRE CARDONA
Contratista

Firma del Supervisor del contrato.

LUSA FERNANDA GUTIÉRREZ CARDONA
Supervisor

Revisado: Jefe oficina asesora jurídica – Liliana Beatriz Palacios Rincón

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Altas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co